**Informe de actividades No:**
**001**

**Contrato No**:
**195 de 2024**

**Contratista:**
**Sebastián López Hernández**

**Objeto:**
*Prestación de servicios profesionales en materia jurídica para apoyar los procesos jurídicos de la oficina de talento humano de INDEPORTES ANTIOQUIA*

**Periodo informe:**
**Marzo de 2024**

**Supervisor:**
**Jaine Esther Tovar Amador**

**Obligaciones y actividades del contrato:**

| Obligación contractual/Ítem/Producto | Descripción Actividad | Evidencias |
|---|---|---|
| Apoyar la proyección de actos administrativos requeridos en los procesos y procedimientos de Gestión de Talento Humano y administrativos a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad. | No fue requerido este mes | No Aplica |
| Apoyar a la Entidad en el cumplimiento de las normas legales en materia disciplinaria. | Con el fin de apoyar a la entidad en el dicho cumplimiento se realizó un análisis cuidadoso de cada expediente donde se pudo determinar, prescripciones, caducidades, procesos en alerta, procesos terminados y procesos en | Informe dirigido a la directora de la oficina de Gestión de Talento Humano.<br><br>https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/slopez_indeportesantioquia_gov_co/Ekizq8-gUdZLqa6Dsn4gXy0BoH4MW3jEgyZSyUFj0kLgOA?e=geHVjF |

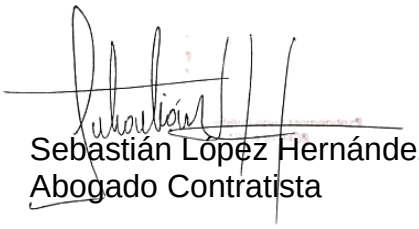
| | | |
|---|---|---|
| | termino y así poder trazar un plan de trabajo en apego a la normativa disciplinaria vigente | |
| Apoyar el trámite correspondiente de todos los procesos disciplinarios en curso y los que surjan en desarrollo del contrato, conforme a la Ley 734 de 2002, para los procesos ya abiertos, y Leyes 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021. | No fue requerido este mes | No Aplica |
| Hacer el seguimiento a la actuación en cada proceso disciplinario, y generar las alertas a que haya lugar, velando por el cumplimiento de los términos establecidos en la ley disciplinaria, con el fin de evitar el fenómeno de la caducidad y la prescripción | Se realizó un análisis de los procesos disciplinarios que actualmente adelanta la oficina de Gestión de Talento Humano, donde se evidenció el estado actual de cada proceso respecto a la prescripción y caducidad (en los casos en los que aplicó la ley 734 de 2002), conforme a lo estipulado en la Ley 1952 de 2019, (modificada por la Ley 2094 de 2021), la cual en materia de prescripción entro a regir el 29 de diciembre de 2023 | Se realizó un cuadro con la información de cada proceso su estado actual si esta prescrito o caducado el cual se envió a la directora de la oficina de Gestión de Talento Humano.<br><br>https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/slopez_indeportesantioquia_gov_co/Ekizq8-qUdZLqa6Dsn4gXy0BoH4MW3jEgyZSyUFj0kLqOA?e=geHVjF |
| Remitir las quejas o informes allegados a los organismos, entidades o dependencias que por competencia las deban asumir y/o conocer. | No fue requerido este mes | No Aplica |

| | | |
|---|---|---|
| Proyectar y realizar las comunicaciones y notificaciones que se requieran, para dar cumplimiento a lo ordenado en las decisiones que se profieran. | No fue requerido este mes | No Aplica |
| Mantener organizados los expedientes conforme a las normas de Gestión documental. | Con el análisis realizado a cada proceso se organizó cada expediente ya que varios presentaban errores en la foliatura y en la organización, de tal manera que en la actualidad quedaron organizados en la oficina de talento humano por orden de radicado y priorizando los procesos con alertas | Por tratare de una actividad que se realiza de manera física los expedientes están a disposición de análisis sobre su organización entendiendo que sobre los mismos existe reserva legal según los dispuesto en el artículo 115 de la ley 1952[1], https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/slopez_indeportesantioquia_gov_co/Ekizq8-qUdZLqa6Dsn4gXy0BoH4MW3jEgyZSyUFj0kLgOA?e=geHVjF |
| Apoyar la proyección de respuesta a derechos de petición que se presenten en la Entidad. | No fue requerido este mes | No Aplica |
| Apoyar a supervisión de los contratos de la Oficina de Talento Humano, previa designación por el competente. | No fue requerido este mes | No Aplica |
| Apoyar y acompañar las tareas que le sean asignadas para la estructuración del | No fue requerido este mes | No Aplica |

[1] ARTÍCULO 115. RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

| | | |
|---|---|---|
| modelo integrado de planeación y gestión. | | |
| Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato. | No fue requerido este mes | No Aplica |
| Elaborar los conceptos jurídicos que se requieran en el área. | No fue requerido este mes | No Aplica |

Cordialmente,



Sebastián López Hernández
Abogado Contratista